

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2025/08446 *Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 16/2025.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 02/06/2025 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 16/2025, en la modalidad de suplemento de crédito, procediéndose a su publicación resumida por capítulos, de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS	
Capítulo 6 Inversiones reales	900.000,00
INGRESOS	
Cap 8. Activos financieros (RTGG)	900.000,00

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, si bien esto no suspenderá por sí sola la efectividad del mismo.

Benetússer, 9 de julio de 2025.—La alcaldesa PD (decreto 1764/2023), Dolors Tarin Belda.

